



## **Informa:** *Abierto el plazo para la convocatoria del Programa de la Promoción del desarrollo personal y la integración social de personas con discapacidad intelectual (2026).*

**Población destinataria:** Personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del espectro autista con necesidades de integración social de nuestro municipio.

### Requisitos que deben reunir los/as candidatos/as:

- 1) Estar empadronado/a en el municipio de Sanlúcar la Mayor.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) No desarrollar actividad remunerada en otra administración o empresa.
- 4) Tener una discapacidad de carácter intelectual, reconocida por el Centro Base de Valoración a través del Dictamen Técnico Facultativo y estar afectado por un grado de minusvalía igual o superior al 33%, y/o estar diagnosticado/a de trastorno del espectro autista.
- 5) No tener reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta.
- 6) Desarrollar las actividades propuestas en dependencias municipales o empresas públicas y privadas con las que el Ayuntamiento pueda llegar a acuerdos para el desarrollo del programa.
- 7) La persona candidata deberá tener las competencias necesarias para desarrollar las actividades propuestas por el Ayuntamiento, en el caso de que sea necesario alguna competencia específica será responsabilidad del Ayuntamiento valorar si la persona propuesta es apta para la actividad propuesta y/o aportar los apoyos necesarios.
- 8) Las candidaturas que hayan disfrutado de una plaza anual podrán proponerse nuevamente una sola vez para otro año, salvo en el caso de que en la entidad local no existan otras candidaturas y así se haga constar en la solicitud y siempre que la entidad local haya justificado correctamente el programa anterior.

### Solicitudes, plazo de presentación y documentación:

- ▶ Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios sito en C/ Juan Delgado, nº 2. (planta alta). Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr Alcalde- Presidente del Excmo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza Virgen de los Reyes, nº 8 en horario de 9,00h a 13,30h de lunes a viernes o de forma telemática a través de la Sede Electrónica [www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es)
- ▶ El plazo de presentación de las solicitudes: del 30 de abril al 12 mayo de 2026, ambos inclusive.
- ▶ Las personas interesadas deberán presentar la solicitud conforme al modelo facilitado por este Ayuntamiento que se adjunta como Anexo I junto con la siguiente documentación:
  - ▶ Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante. En caso de extranjeros, tarjeta de residencia (NIE) o pasaporte o cualquier documento que acredite su identidad.
  - ▶ Fotocopia del Dictamen técnico facultativo actualizado.
  - ▶ Fotocopia de la titulación académica y/o certificados acreditativos de la formación. Los certificados académicos no oficiales, irán acompañados de una declaración jurada sobre su veracidad.
  - ▶ Vida laboral actualizada.

Las bases reguladoras de este programa están expuestas en el Tablón de Anuncios del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sanlúcar la Mayor, a *(la fecha de la firma electrónica)*

El Alcalde

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez  
*(Firma electrónica)*

Código Seguro De Verificación	7CoM3nbStbbvJqdTlzz/PA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/04/2026 13:01:47
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CoM3nbStbbvJqdTlzz%2FPA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7CoM3nbStbbvJqdTlzz%2FPA%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

